

VISVIRI, 01 FEB 2010

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- Las necesidades del Servicio;
- 2.- Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde;
- 3.- El D.F.L. N° 99-19-321 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 03.09.1994 en el Diario Oficial, que fija la nueva Planta Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 23 de Noviembre del 2009, donde se acepta la Renuncia Voluntaria de la Srta. Sonia Poma Huaylla, Escalafón Directivo, Grado 10° de la E.U.M, Director de Desarrollo Comunitario, a contar del día 01 de Diciembre del 2009;
- 5.- Lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.883 sobre Planta del Personal de la Municipalidad.
- 6.- El Art. 1° del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 7.- El Art. 47 de la Ley 18.695, que establece los cargos de exclusiva confianza del Alcalde;
- 8.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República, y;
- 9.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **NOMBRASE**, como Director de Desarrollo Comunitario, Grado 10° de la E.U.M., Escalafón Directivo, al **SR. ALEX FERNANDO CASTILLO BLAS**, R.U.N. N° **13.005.849-3**, a contar del 20 de Enero del 2010.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



LUIS HIBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL